

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6799 *ORDEN JUS/1111/2005, de 12 de abril, por la que se resuelve, parcialmente, convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Orden JUS/262/2005 de 1 de febrero de 2005 (Boletín Oficial del Estado del 15 de febrero de 2005) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, (B.O.E. de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, (B.O.E. de 10 de abril de 1995), comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de abril de 1997,

Este Ministerio ha dispuesto resolver parcialmente la referida convocatoria, según se detalla en el Anexo adjunto.

Madrid, 12 de abril de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, BOE del 21), la Subsecretaria, Ana María de Miguel Langa;

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Justicia.

ANEXO

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 3. Puesto: Secretaría de Estado de Justicia. Dirección General de Relaciones con la Admón. de Justicia. Unidad de Apoyo. Consejero Técnico. Nivel: 28. Complemento específico: 10.248,96 euros.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Madrid. Nivel: 26.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Burgos García, M.ª Jesús. N.R.P.: 0886927046 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: C. Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

6800 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, de la Secretaria de Estado de Justicia, por la cual se corrige error en la de 9 de marzo de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de Director y Subdirectores del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara.*

Advertido error en la Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Secretaria de Estado de Justicia por la que se resuelve el concurso de libre designación de los puestos de trabajo vacantes de Director/a y Subdirectores/as del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 81 de fecha 5 de abril de 2005 y de acuerdo con lo que establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

1. Rectificar dicha Resolución como se indica a continuación:

En el Anexo de la mencionada Resolución, página 11479, donde dice: «Nombre y apellidos: D. Joaquín Garijo González. D.N.I.: 5.128.744. Puesto de trabajo de origen: Agrupación de Forensías del Juzgado de Instrucción n.º 3 y 1.ª Instancia n.ºs 1 y 4 de Albacete. Puesto de trabajo adjudicado: Director del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara.»; debe decir: «Nombre y apellidos: D. Joaquín Garijo González. D.N.I.: 5.128.744. Puesto de trabajo de origen: Jefe de Servicio de Laboratorio Forense del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Puesto de trabajo adjudicado: Director del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de abril de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra,

Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.